



– (SECCIONAL UBATÉ) –

Página 1 de 8

16.

ACUERDO No. 038 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA DE SISTEMAS SECCIONAL UBATÉ UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 013108 del 31 de julio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado por el termino de siete (7) años, y autoriza las modificaciones propuestas en el número total de créditos académicos, de 156 a 150 y la denominación del programa de Ingeniería de Sistemas a Ingeniería de Sistemas y Computación de la Seccional Ubaté.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la renovación de registro calificado y resignificación curricular del programa Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, mediante Acuerdo No 011 del 03 de mayo de 2022.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018).

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.



– (SECCIONAL UBATÉ) –

Página 2 de 8

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como Campo Multidimensional de Aprendizaje, propende por que los estudiantes actualmente matriculados en primero, segundo y tercer semestre en el programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté en el periodo académico 2023-2, transitar a la nueva Ruta de Aprendizaje en el periodo académico 2024-1, producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto disciplinar del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados actualmente en primero, segundo y tercer semestre en el programa Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como *“un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal”* (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO 1. - Aprobar la Ruta de transición aplicable a los estudiantes matriculados en el semestre 2023-2, ubicados en primero, segundo y tercer semestre del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la ruta de aprendizaje con la cual renueva el registro calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable.

ARTÍCULO 2. - Los estudiantes matriculados en el semestre 2023-2, ubicados en primero, segundo y tercer período del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO 3. - La Coordinación del programa académico gestionará con la Dirección de Sistemas y Tecnología y a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación del plan de asimilación a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

PARÁGRAFO. En todo caso y de conformidad con el principio de favorabilidad, el estudiante que transiten a la nueva ruta de aprendizaje **no excederá los 150 créditos académicos.**

ARTÍCULO 4. - Los estudiantes matriculados en el semestre 2023-2, correspondiente a los períodos académicos entre cuarto a noveno darán continuidad al plan de estudios del programa Ingeniería de Sistemas 2013; no obstante, en virtud del principio de favorabilidad, quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje 2024, para el periodo 2024-1, deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, deberán expresar su decisión de acogerse a ella.

PARÁGRAFO. En los casos en que el estudiante manifieste su interés para reincorporarse a través de la novedad del reingreso, se deberá aplicar el parágrafo del artículo 22 del Acuerdo No. 027 de 2021 en el cual el estudiante se acogerá a la ruta de aprendizaje que esté vigente al momento de resolver el reingreso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



– (SECCIONAL UBATÉ) –

Página 3 de 8

ARTÍCULO 5. - Los estudiantes matriculados en el semestre 2023-2, correspondiente a los periodos académicos entre cuarto a noveno semestre, darán continuidad al plan de estudios Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté y podrán presentar examen de suficiencia y validación, así mismo realizar cursos intersemestrales, de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil vigente.

ARTÍCULO 6. - Asimilar dieciocho (18) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el semestre 2023-2, en el primer período académico, que hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación. De esta manera, deberán aprobar ciento treinta y dos (132) créditos académicos, correspondientes a los Campos de Aprendizaje definidos en la Ruta de Formación del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, modalidad presencial para una total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-1, cursaran el segundo período académico de la ruta con los siguientes campos aprendizaje: Fundamentos de Electrónica con cuatro (4) créditos, Pensamiento sistémico y automatización con dos (2) créditos, Física I (Mecánica) con tres (3) créditos, Programación I con tres (3) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos, Comunicación pensamiento crítico I con dos (2) créditos, Diagnóstico y nivelatorio razonamiento lógico y cuantitativo (0) cero créditos, Diagnóstico y nivelatorio comunicación y pensamiento crítico (0) cero créditos. Para un total de dieciséis (16) créditos académicos.

PARÁGRAFO 2. Autorizar a los estudiantes matriculados en el semestre 2024-1, que cursen segundo período académico de la ruta, para adelantar paralelamente el diagnóstico y nivelatorio del CAI Comunicación y pensamiento crítico, como medida de excepción y por única vez en desarrollo de la ruta de transición.

ARTÍCULO 7. - Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período académico 2023-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024-1 y 2027- 2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 8. - Asimilar treinta y cinco (35) créditos académicos a los estudiantes que, matriculados en el periodo 2023-2, ubicados en segundo período académico, que hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán aprobar ciento quince (115) créditos correspondientes a los Campos de Aprendizaje definidos en la Ruta de Formación del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, modalidad presencial para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-1, cursaran el tercer período académico de la ruta con los siguientes campos aprendizaje: Pensamiento sistémico y automatización con dos (2) créditos, Programación II con cuatro (4) créditos, Física II (óptica y ondas) con cuatro (4) créditos, Estadística, probabilidad e inferencia con dos (2) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos y Comunicación y pensamiento crítico II (Cátedra generación siglo 21) con un (1) crédito, para un total de quince (15) créditos.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2023-2, registraran en 2024-1 el CAI Cátedra generación siglo 21; quienes aprueben con el ochenta y cinco por ciento (85%) o más del



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SECCIONAL UBATÉ) –

Página 4 de 8

resultado de aprendizaje, en aplicación de la norma favorable y de acuerdo con la intencionalidad formativa, el resultado se asimilará con el CAI de Comunicación y pensamiento crítico II. Como medida de excepción y por única vez el resultado será aplicado al CAI Cátedra generación siglo 21 ubicado en el periodo 2025-2 en sexto período.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que no aprueben el CAI Cátedra generación siglo 21 o no registren académicamente en el período 2024-1, deberán cursarlo en el periodo 2025-2 de acuerdo con la ruta de transición. En la misma medida el programa académico programará en el período intersemestral de la vigencia 2025, el curso complementario Comunicación y Pensamiento Crítico II (1 crédito académico), sin ningún costo para el estudiante.

ARTÍCULO 9. - Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2023-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los periodos académicos 2024- 1 y 2027- 1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 10. – Asimilar cincuenta y un (51) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el semestre 2023-2, ubicados en tercer período académico, que hayan aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán aprobar noventa y nueve (99) créditos académicos correspondientes a los Campos de Aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, modalidad presencial, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes matriculados en el semestre 2024-1, que cursen cuarto período académico de la ruta de aprendizaje, cursarán los siguientes campos de aprendizaje: Pensamiento sistémico y automatización con dos (2) créditos, Física III (electricidad y magnetismo) con cuatro (4) créditos, estadística probabilidad e inferencia con (2) créditos, Razonamiento lógico y cuantitativo con dos (2) créditos, Fundamentos administrativos con dos (2) créditos, Lengua extranjera II con dos (2) créditos, Curso complementario de programación II con un (1) crédito, Curso complementario de cálculo multivariado con un (1) crédito Comunicación y pensamiento crítico II (Cátedra generación siglo 21) con un (1) crédito, para un total de diecisiete (17) créditos.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el período académico 2023-2, registraran en 2024-1 el CAI Cátedra generación siglo 21; quienes aprueben con el ochenta y cinco por ciento (85%) o más del resultado de aprendizaje, en aplicación de la norma favorable y de acuerdo con la intencionalidad formativa, el resultado se asimilará con el CAI de Comunicación y pensamiento crítico II. Como medida de excepción y por única vez el resultado será aplicado al CAI Cátedra generación siglo 21 ubicado en el periodo 2025-1 en sexto período.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que no aprueben el CAI Cátedra generación siglo 21 o no lo registren académicamente en el período 2024-1, deberán cursarlo en el periodo 2025-1 de acuerdo con la ruta de transición. En la misma medida el programa académico programará en el período intersemestral de la vigencia 2025, el curso complementario Comunicación y pensamiento Crítico II (1 crédito académico), sin ningún costo para el estudiante.

PARÁGRAFO 4. Como medida de excepción y en el caso de los estudiantes que en el período 2023-2 se encontraban cursando tercer semestre del plan de estudios del programa académico Ingeniería de Sistemas-Seccional Ubaté, se certificará al culminar los noventa y nueve (99) créditos académicos de la ruta de transición, el núcleo temático Electiva de formación general integral I, como valor agregado en el proceso de formación del Ingeniero de Sistemas y Computación.



– (SECCIONAL UBATÉ) –

Página 5 de 8

ARTÍCULO 11. - Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el periodo académico 2023-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2024-1 y 2026-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 12. - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

PARÁGRAFO: En caso de no lograr el mínimo establecido previsto y con el ánimo de no afectar la continuidad en su proceso de formación, el estudiante podrá registrar y adelantar el campo de aprendizaje mediante estrategias de formación y aprendizaje, que ofrezca la Universidad, previo aval del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 13. - Asimilar diagnóstico y nivelatorio a los estudiantes que cursaron y aprobaron en el plan de estudios del programa académico Ingeniería de Sistemas 2013-Seccional Ubaté, el núcleo temático Inglés I, así como el CAI Lengua Extranjera (Inglés A2.1).

PARÁGRAFO: Como medida de excepción autorizar a los estudiantes que matriculados en el semestre 2023-2 en el primer período académico del plan de estudios 2013 y que ingresan a la ruta de transición, para cursar diagnóstico, nivelatorio y los créditos académicos asignados a los Campos de Aprendizaje Institucional Razonamiento Lógico y Cuantitativo y, Comunicación y Pensamiento Crítico I en el periodo 2024-1.

Dado en Fusagasugá a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
 Rector
 Presidente Consejo Académico


ISABEL QUINTERO URIBE
 Secretaria General
 Secretaria técnica del Consejo Académico

Proyecto: Ana Lucia Hurtado Mesa. Coordinador Ingeniería de Sistemas y Computación
 Seccional Ubaté 

Revisó: VoBo. Liliana Milena Castro Bastidas 
 Oficina desarrollo académico

Revisó: VoBo. Claudia Urazán Penagos. 
 Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Revisó: VoBo. Javier Hernando Gracia Gil 
 Decano Facultad de Ingeniería.



– (SECCIONAL UBATÉ) –



Página 6 de 8

Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en primer semestre en el periodo académico 2023-2

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA							
FACULTAD DE INGENIERÍA							
Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación							
Ciclo de fundamentación		Ciclo de profundización			Ciclo de síntesis investigativa - producción		
2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2	2027-1	2027-2
Fundamentos de electrónica 4	Cálculo integral 4	Cálculo multivariado 4	Ecuaciones diferenciales 3	Matemáticas especiales 3	Análisis numérico 3	Seguridad Informática 3	Modelación 3
Pensamiento sistémico y automatización 2	Programación II 4	Arquitectura de computadores 3	Ingeniería de software I 3	Ingeniería de software II 4	Operativa 3	Lenguajes Automatás 3	
Física I (Mecánica) 3	Física II (Óptica y ondas) 4	Física III (Electricidad y magnetismo) 4	Bases de datos 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 4
Programación I 3	Estadística probabilidad e inferencia 2	Estructuras de información 3	Sistemas operativos 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 4
Razonamiento lógico y cuantitativo 2	Comunicación y pensamiento crítico II 2	Fundamentos administrativos 2	Planeación estratégica 2			Gerencia de proyectos 2	Opción de grado 1
Comunicación y pensamiento crítico I 2			Sistemas de información 2		Comunicación de datos 4	Redes y comunicación 4	
		Lengua Extranjera (Inglés A2.2) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.1) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.2) 2			
D/N Razonamiento lógico y cuantitativo 0			D/N Emprendimiento e Innovación 0	Emprendimiento e innovación I 2	Emprendimiento e innovación II 2		
D/N Comunicación y pensamiento crítico 0			D/N Ciencia, tecnología e innovación 0	Ciencia, tecnología e innovación I 2	Ciencia, tecnología e innovación II 2	Ciencia, tecnología e innovación III 2	
				Cátedra generación siglo 21 1			
16	16	18	16	18	18	18	12

Figura 1. Ruta de transición estudiantes que se encuentran en I semestre en el periodo académico 2023-2



– (SECCIONAL UBATÉ) –



Página 7 de 8

Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en segundo semestre en el periodo académico 2023-2

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA						
FACULTAD DE INGENIERÍA						
Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación						
Ciclo de fundamentación	Ciclo de profundización			Ciclo de síntesis investigativa - producción		
2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2	2027-1
Pensamiento sistémico y automatización 2	Cálculo multivariado 4	Ecuaciones diferenciales 3	Matemáticas especiales 3	Análisis numérico 3	Seguridad Informática 3	Modelación 3
Programación II 4	Arquitectura de computadores 3	Ingeniería de software I 3	Ingeniería de software II 4	Operativa 3	Lenguajes Automatas 3	
Física II (Óptica y ondas) 4	Física III (Electricidad y magnetismo) 4	Bases de datos 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 4
Estadística, probabilidad e inferencia 2	Estructuras de información 3	Sistemas operativos 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 4
	Fundamentos administrativos 2	Planeación estratégica 2			Gerencia de proyectos 2	Opción de grado 1
		Sistemas de información 2		Comunicación de datos 4	Redes y comunicación 4	
Razonamiento lógico y cuantitativo 2	Lengua Extranjera (Inglés A2.2) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.1) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.1) 2			
Comunicación y pensamiento crítico II (CAI -CGS21) 1		D/N Emprendimiento e Innovación 0	Emprendimiento e innovación I 2	Emprendimiento e innovación II 2		
		D/N Ciencia, tecnología e innovación 0	Ciencia, tecnología e innovación I 2	Ciencia, tecnología e innovación II 2	Ciencia, tecnología e innovación III 2	
			Cátedra generación siglo 21 1			
15	18	16	18	18	18	12

Figura 2. Ruta de transición estudiantes que se encuentran en II semestre en el periodo académico 2023-2



– (SECCIONAL UBATÉ) –



Página 8 de 8

Ruta de transición para estudiantes que se encuentran en tercer semestre en el periodo académico 2023-2

Ciclo de profundización			Ciclo de síntesis investigativa - producción		
2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
Pensamiento sistémico y automatización 2	Ecuaciones diferenciales 3	Matemáticas especiales 3	Análisis numérico 3	Seguridad Informática 3	Modelación 3
Física III (Electricidad y magnetismo) 4	Ingeniería de software I 3	Ingeniería de software II 4	Operativa 3	Lenguajes Automatas 3	
Estadística, probabilidad e inferencia 2	Bases de datos 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 2	Profundización I 4
Fundamentos administrativos 2	Sistemas operativos 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 2	Profundización II 4
Complementario cálculo multivariado 1	Planeación estratégica 2			Gerencia de proyectos 2	Opción de grado 1
Complementario programación II 1	Sistemas de información 2		Comunicación de datos 4	Redes y comunicación 4	
Lengua Extranjera (Inglés A.2.2) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.1) 2	Lengua Extranjera (Inglés B1.1) 2			
Razonamiento lógico y cuantitativo 2	D/N Emprendimiento e Innovación 0	Emprendimiento e innovación I 2	Emprendimiento e innovación II 2		
Comunicación y pensamiento crítico II (CAI -CGS21) 1	D/N Ciencia, tecnología e innovación 0	Ciencia, tecnología e innovación I 2	Ciencia, tecnología e innovación II 2	Ciencia, tecnología e innovación III 2	
		Cátedra generación siglo 21 1			
17	16	18	18	18	12

Figura 3. Ruta de transición estudiantes que se encuentran en III semestre en el periodo académico 2023-2